



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 037-2026- MDC/CM.

Cacatachi, 20 de julio del 2026.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo No. 014-2026-CMC, de fecha 20 de julio del 2026, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Herman José Flores Villacorta, y la asistencia de los señores regidores (a): Cesar Augusto Samamé Antón, identificado con DNI No. 10233083, Karina Córdova Fernández, identificado con DNI N° 45918354, Julio Paredes Vargas, identificado con DNI N° 01080015, Estefany Archenti Cano, con DNI N° 71008298, Waner Flores Ríos identificado con DNI N° 01080368; se tiene en **ESTACION DESPACHOS**, el Informe No. 074-2026-MDC/GM/JRTY, Gerencia Municipal, en la cual, solicita reconsideración de solicitud de aprobación del documento "Compromisos de Ajuste Fiscal 2026 – 2029", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N.º 1275, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los gobiernos subnacionales, disponiendo que aquellos sujetos a medidas correctivas deben remitir al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República el documento denominado Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF);

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 223-2026-EF/15 se aprobó el listado oficial de gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas, encontrándose la Municipalidad Distrital de Cacatachi, comprendida en dicho listado;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/60.05 se aprobó la Directiva N° 001-2019- EF/60. 05, "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF)", cuyo literal a) del numeral 8.2 establece que el Compromiso de Ajuste Fiscal debe ser aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, mediante Informe No. 074-2026-MDC/GM/JRTY, Gerencia Municipal solicita reconsideración de solicitud de aprobación del documento "Compromisos de Ajuste Fiscal 2026 – 2029, respecto a la procedencia de elevar el Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF al Concejo Municipal para su aprobación;

Que, en ESTACION DESPACHOS, el Informe No. 074-2026-MDC/GM/JRTY, de la Gerencia Municipal, en la cual, solicita reconsideración de solicitud de aprobación del documento "Compromisos de Ajuste Fiscal 2026 – 2029" la misma que paso a Estación Orden del Día para su sustentación y deliberación;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el VOTO POR UNANIMIDAD, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta se adoptó el siguiente:

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad distrital de Cacatachi, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendido dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTICULO. TERCERO. - ENCARGAR al presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2026.

Por tanto;

REGÍSTRESE, COMUNIQUE Y CÚMPLASE.



HERMAN JOSÉ FLORES VILLACORTA
Alcalde
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACATACHI

Municipalidad Distrital de Cacatachi San Martin - San Martin



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2026 - 2029

02 de julio de 2026

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2025.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2025.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2025.

ALCALDE

FLORES VILLACORTA , HERMAN JOSÉ

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	TAPULLIMA YSUISA, JUAN RUBER GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	TAPULLIMA YSUISA, JUAN RUBER MIEMBRO
Miembro 1 :	FLORES GARATE, ARTURO MIEMBRO
Miembro 2 :	MORA VARGAS, SEGUNDO ABNER MIEMBRO
Miembro 3 :	TORRES TORRES, LUIS MIGUEL MIEMBRO
Miembro 4 :	PICHEN AVILA, ROLANDO SABINO MIEMBRO
Miembro 5 :	PAREDES DEL AGUILA, MAX DAVID MIEMBRO
Miembro 6 :	AREVALO LACHOS , NICOLAS STHEFEN MIEMBRO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2025⁽¹⁾, la Municipalidad Distrital de Cacatachi alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de los últimos 4 años, de 28,6%, por lo cual Si Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 46 miles (ingresos corrientes totales por S/ 2 156 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 2 202 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Cacatachi No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Cacatachi se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2026. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2026-2029.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Cacatachi, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 608 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 2 129 miles) fue de 28,6% inferior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Municipalidad Distrital de Cacatachi	2022	2023	2024	2025
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total (SDT) (Miles de soles)	492	511	536	608
2. Prom. Ing. Corrientes Totales (Prom.ICT) (Miles de soles)	3 336	3 614	2 178	2 129
3. Límite Ley N° 29230 (Miles de soles)	3	5	5	5
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte (%)	14,8	14,1	24,6	28,6
Límite RF SDT (%)	100	100	100	100

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "No Cumple" con la RF ACC, generando un déficit de S/ 46 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 2 156 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 2 202 miles.

Tabla 2. Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Cacatachi	2022	2023	2024	2025
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes (IC) (Miles de soles)	2 319	2 171	1 870	2 156
2. Gasto Corriente No Financiero (GCNF) (Miles de soles)	1 576	2 070	1 600	2 202
IC - GCNF (Miles de soles)	743	101	271	-46
Límite RF ACC	0	0	0	0

Fuente : SICON - MEF a diciembre 2025

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2025, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 3 817 miles, registrando un aumento de S/1 862 miles (95,3%) con respecto al año 2024.

Para el año 2025 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 810 miles, monto superior en -10,8% respecto al año 2024.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2025 sumaron S/ 1 346 miles, monto superior en 39,8% en relación al año 2024, que fue de S/ 963 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2025, el gasto no financiero total alcanzó S/ 4 057 miles, lo que representa un aumento de S/ 2 323 miles (134%) con respecto al año 2024.

Para el 2025, el gasto de personal aumentó en 18,0% respecto al año 2024, siendo el mayor incremento en el gasto en personal CAS (69,2%) y en servicios por terceros (25,0%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0% mientras que de personal nombrado disminuye en 31,8%, respecto al 2024.

En el año 2025 las inversiones de la entidad sumaron S/ 1 841 miles, monto superior al registrado en el 2024 que ascendió a S/ 134 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2025 registró un déficit fiscal de S/ 240 miles, a diferencia del año 2024, que obtuvo un superávit fiscal de S/ 221 miles.

Tabla 3. Finanzas Públicas

	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %
	2022	2023	2024	2025	2025-2024	2025/2024
A. Ingresos	2 319	2 917	1 955	3 817	1 862	95,3
A1. Ingresos de Recaudación Propia	1 110	771	908	810	-98	-10,8
A1.1. Impuesto Predial	385	537	609	389	-220	-36,2
A1.2. Tasas	278	103	137	181	45	32,6
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	110	21	14	29	15	108,8
A1.4. Otros ingresos propios	337	110	148	211	63	42,5
A2. Transferencias Corrientes	1 209	1 400	963	1 346	383	39,8
A2.1. FONCOMUN	871	787	729	826	96	13,2
A2.2. Canon 1/	2	2	2	2	0	7,0
A2.3. Recursos Ordinarios	36	49	62	46	-16	-25,4
A2.4. Otras transferencias corrientes	300	561	170	473	303	177,7
A3. Transferencias de Capital	0	746	84	1 661	1 577	1 872,6
A3.1. Recursos Ordinarios	0	746	84	1 661	1 577	1 872,6
A3.2. Otros	0	0	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	3 386	2 877	1 734	4 057	2 323	134,0
B1. Gasto en personal	1 153	1 183	1 090	1 286	196	18,0
B1.1. Personal Nombrado	164	137	227	155	-72	-31,8
B1.2. CAS	312	115	118	200	82	69,2
B1.3. Servicios por Terceros 2/	678	930	745	931	186	25,0
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	422	887	510	930	420	82,4
B2.1. Mantenimiento	42	24	17	50	33	200,3
B2.2. Cargas Sociales	9	19	5	46	40	772,1
B2.3. Otros	372	845	488	834	347	71,0
B3. Gasto en Capital	1 811	808	134	1 841	1 707	1 271,7
B3.1. Inversión	1 811	808	134	1 841	1 707	1 271,7
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-1 068	39	221	-240	-461	-208,6
D. Interés	3	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-1 071	39	221	-240	-461	-208,6

Fuente: SICON-MEF a diciembre 2025

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2025, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó **S/ 608 miles**, lo que representa un **incremento de 13,4% con respecto al 2024**. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 51,9% respecto al 2024, debido al incremento de los pasivos corrientes en 51,9%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 774,1% y la Deuda Real aumentó en 4,4% respecto al 2024.

El Saldo de Pasivos representó el 19,4% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 2,1% y la Deuda Real 78,5%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %	% del total
	2022	2023	2024	2025	2025/2024	2025/2024	2025
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	68	41	78	118	40	51,9	19,4
A. Pasivo Corriente	68	41	78	118	40	51,9	19,4
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	6	10	3	55,2	1,6
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	48	36	33	83	51	155,4	13,7
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	20	5	39	25	-14	-35,3	4,1
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	27	27	27	0	0,0	4,4
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	19	13	1	13	11	774,1	2,1
ESSALUD	14	8	0	7	7	0,0	1,1
ONP	1	1	1	3	2	405,1	0,5
SUNAT	2	1	1	3	2	231,3	0,5
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	2	3	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	405	458	457	477	20	4,4	78,5
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	391	430	441	460	19	4,4	75,6
AFP PROFUTURO	0	7	1	1	0	8,8	0,2
AFP PRIMA	14	21	16	16	1	4,6	2,7
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	492	511	536	608	72	13,4	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO I ni REPRO II (AFP).

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

FALTA DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA POR PARTE DE LA POBLACIÓN.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

EL INCREMENTO DE NECESIDADES QUE TIENE LA MUNICIPALIDAD DE CACATACHI.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

INCREMENTO DE LOS INTERESES DE LA DEUDA REAL CON LAS AFP.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Cacatachi tiene como objetivo fortalecer la responsabilidad fiscal, a través de la convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CAF SIMPLIFICADO)

La Municipalidad Distrital de Cacatachi, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027
	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	14,8	14,1	24,6	28,6	100,0	100,0	100,0	100,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	743,0	101,3	270,8	-45,8	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Cacatachi ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2026-2029. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.